

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00777 00

En atención al informe secretarial que antecede "NOTA BORRADOR.docx", se deja sin valor y efecto el auto del 12 de diciembre de 2023 (50AutoRequiere202200777.pdf); en su lugar, con fundamento en el art. 286 del C.G. del P., se corrige la providencia del 11 de octubre de 2023, en el sentido de indicar que el correo de notificación de la apoderada de oficio allí mencionada, corresponde al de: abogadobogota2@moviaval.com y no como quedó allí anotado.

Por secretaría, procédase a la notificación según lo ordenado en el proveído acá objeto de enmendadura.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 2 de fecha 15 de enero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b561964dbb70ab66388f4bd721497d65b96616c82130bf9f44519f3fd57d290**

Documento generado en 11/01/2024 09:28:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>